

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 04 SET. 1997

VISTO la nota presentada por la Federación de Fútbol de Salón de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma, su Vicepresidente Ricardo F. VUKASOVIC solicita a esta Presidencia colaboración para la participación y organización de la Federación en el próximo campeonato de selecciones que se realizará en ésta Ciudad, como es habitual año tras año.

Que este tipo de eventos es de interés de toda la población de la Provincia, la que participa activamente en todos los torneos y campeonatos uniendo a la familia fueguina, con el desarrollo de este tipo de recreación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ABÓNESE, en carácter de cortesía, a la Federación de Fútbol de Salón de la Ciudad de Río Grande, la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) a nombre de su Vicepresidente Ricardo F. VUKASOVIC, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- TRANSFIÉRASE a la Suc. RGA del Banco de la Provincia de TDF a nombre del señor Ricardo F. VUKASOVIC, el monto asignado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 157 /97.-